

*Admitidos*

Algaba Alvarez, Julia.  
Company Company, Trinidad.  
Figueras Moreno, Concepción.  
Flórez Benavente, María Dolores.  
González Coloma, Celia.  
Guerrero Peregrina, Francisco.  
Gutiérrez Montes, María de la Soledad.  
Marcos Pascual, Margarita.  
Marcos Rodríguez, José Luis.  
Martín Torres, María Concepción.  
Pérez Moreno, Paloma.  
Reig Moreno, Gloria.  
Rodríguez Legido, Esperanza.  
Ruiz Alonso, Esperanza.  
Viciedo Gil, María del Carmen.

*Excluidos*

Ninguno.

*Número de plazas*

Según se dispone en el apartado 1.1 de la convocatoria, queda definitivamente fijado en dos el número de plazas máximo que ha de cubrirse en la presente oposición.

Contra esta Resolución podrán reclamar los interesados, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 11 de marzo de 1972.—El Ingeniero Director, Ramón Beneyto.

*RESOLUCION de la Subdireccion del Patrimonio Forestal del Estado por la que se aprueba la propuesta del Tribunal de la oposición libre para cubrir una vacante de Auxiliar administrativo.*

Esta Subdirección ha resuelto aprobar la propuesta del Tribunal de la oposición libre convocada por Resolución de 21 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), para cubrir una vacante de Auxiliar administrativo en el Servicio Hidrológico Forestal de Guadalajara (hoy Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza), formulada a nombre del opositor doña Isabel García Martín, que en los ejercicios del examen obtuvo la puntuación media de 7,16 puntos, el cual deberá presentar al citado Servicio, en el plazo establecido en la base 9.2. de la convocatoria, la documentación mencionada en la base 9.1. de la misma.

Madrid, 2 de marzo de 1972.—El Subdirector, Mariano Bienes Ledesma.

*RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de La Coruña del Patrimonio Forestal del Estado por la que se establece lista definitiva de aspirantes admitidos y composición del Tribunal en la convocatoria de la oposición para cubrir vacante de Técnico administrativo.*

Por Resolución de esta Jefatura, publicada el día 18 de diciembre de 1971 en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la lista provisional de opositores admitidos en la convocatoria para cubrir las plazas siguientes:

Una vacante de Técnico administrativo en este Servicio Hidrológico Forestal, y habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones, esta Jefatura ha resuelto:

1.º La lista definitiva será la siguiente:

Don Juan Martín Díaz.  
Don Andrés Salgueiro Rodríguez.  
Don Joaquín López-Rúa y Soler.  
Don Diego Martín Merchán.  
Don Francisco Ogando Martínez.  
Doña María Luz Somoza Pardo.

2.º Cumpliendo las instrucciones de la Subdirección previstas en la base 5.1 de la convocatoria, el Tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente: Ilustrísimo señor don José de Luque y Vieyra de Abreu, Ingeniero Jefe de la 9.ª Inspección Regional del Patrimonio Forestal del Estado.

Vocales:

Don José Sánchez Pulido, Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de La Coruña.

Don Rafael Castañeiras Guzmán, Técnico administrativo de este Organismo.

Secretario: Doña Amalia Sáez Vázquez, Técnico administrativo de este Organismo.

3.º Contra esta Resolución podrán los interesados interponer el recurso de alzada que autoriza el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

La Coruña, 10 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe del Servicio, José Sánchez Pulido.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 12 de febrero de 1972 por la que se convoca oposición para proveer una plaza vacante del Cuerpo de Asesores del Gabinete Técnico, en la especialidad de Arquitectura.*

Ilmo. Sr.—En uso de las facultades que me atribuyen las disposiciones vigentes, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, he tenido a bien disponer:

Se convoca oposición para proveer una plaza vacante del Cuerpo de Asesores del Gabinete Técnico, en la especialidad de Arquitectura, con la remuneración que se establece para dicho Cuerpo en la Ley de Retribuciones y demás disposiciones complementarias.

La oposición se registrará por las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a la oposición los españoles que en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias reúnan las siguientes condiciones:

- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Arquitecto Superior.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el cumplimiento de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de sus Organismos autónomos o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Cuando se trate de aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social antes de expirar el plazo de treinta días a que se refiere la base decimotercera de la presente convocatoria o estar exentas del mismo.

Segunda.—Los aspirantes a concurrir a la oposición deberán presentar, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», instancia dirigida al Ministro de Información y Turismo, en la que se consignen sus nombres y dos apellidos y su domicilio, y hagan declaración expresa de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base anterior, comprometiéndose además, en el caso de ser propuestos para su nombramiento, a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Voluntariamente podrán aportarse cuantos documentos sirvan para acreditar la formación profesional y méritos del aspirante.

La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de este Ministerio (avenida del Generalísimo, 39), Delegaciones del mismo Departamento, Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y ante las representaciones diplomáticas y consulares, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Al tiempo de presentar sus instancias, los solicitantes entregarán, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 500 pesetas. En caso de que estos derechos se hagan efectivos mediante giro postal o telegráfico, aquéllos harán constar en sus instancias la fecha del giro y el número del resguardo de éste.

Si alguna de las instancias adoleciese de defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la indicada Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivará su instancia sin más trámite.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos.

Contra esta decisión podrá interponerse la reclamación prevista en el artículo 121 de la repetida Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado». Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva.

A los aspirantes que resultasen excluidos les serán devueltos los derechos de examen, siempre que lo soliciten en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la lista definitiva.